



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso z); 43, incisos e) y g); 46, numeral 1; 95, numerales del 1 al 4; 133; y 134, numerales 4 y 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvimos a bien desahogar el procedimiento que compete a este órgano parlamentario respecto a, **la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**, con relación a lo cual se emite el siguiente **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.**

ANTECEDENTES

1. La nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, fue expedida mediante Decreto LXII-948, del 26 de abril de 2016, publicada en el anexo al Periódico Oficial del Estado Número 50, del 27 de abril de 2016, estableciendo en su artículo 27, numeral 2, que el órgano colegiado de dicho Instituto se integrará por tres Comisionados, designados por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los Diputados presentes, previo procedimiento con base en una Convocatoria Pública, asimismo, prevé en su Artículo Séptimo Transitorio, que para efectos de la designación y renovación escalonada de los Comisionados del organismo garante a que se refiere el párrafo 5, del artículo 27, de dicho Decreto, la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

duración de los encargos de sus integrantes se sujetará por única ocasión a lo siguiente: *I.- Un Comisionado electo por 7 años; II.- Un Comisionado electo por 5 años; y III.- Un Comisionado electo por 3 años.*

2. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Decreto Número LXIII-115, expedido el 9 de febrero de 2017, y publicado en el Periódico Oficial Número 19, del 14 de febrero de 2017, adicionó un numeral 10, al artículo 134, de la ley organizacional del Poder Legislativo, en materia de procedimiento de los nombramientos y/o ratificaciones que correspondan y de la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

3. Con base en lo establecido por los artículos 27, numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 133 y 134, numerales 1, 4, 5 y 10, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este Poder Legislativo debe designar con base en la Convocatoria Pública emitida por la Junta de Coordinación Política y mediante votación por cédula con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

4. En ese sentido, fue emitida la Convocatoria Pública de referencia, por parte de la Junta de Coordinación Política el día 26 de noviembre de 2019, y publicada el día 28 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado Número 144 en su edición vespertina, así como en dos diarios de circulación en la Entidad, y en la página de internet del Congreso, en términos de lo dispuesto en el artículo 134, numeral 10, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5. La Convocatoria estableció, en su Base IV, el plazo para la presentación de la documentación correspondiente, a partir del día 2 al 13 de diciembre de 2019, en días naturales, en un horario de las 08:30 a 18:00 horas, fecha en que se cerró el registro de inscripción.

6. En atención a la Convocatoria Pública de referencia, se recibió la documentación de **22** aspirantes a participar en el procedimiento para la designación de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en la en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado, mismas que en fecha 14 de enero del actual se recibieron en la Diputación Permanente siendo turnados dichos expedientes a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso para su análisis, revisión y trámite correspondiente.

7. Las personas que presentaron documentación para participar en el procedimiento de designación son las contenidas en la siguiente lista:

NÚMERO	NOMBRE
1.	Hugo Arael Reséndez Silva
2.	Jesús López Saldívar
3.	Humberto Rangel Vallejo
4.	Gerardo Alejandro Terán Cantú
5.	Claudio Díaz Castaño
6.	Carlos Dávila González
7.	Héctor Pavel Mellado González
8.	Catherine Lizette Narváez Mendoza
9.	Saúl Palacios Olivares
10.	Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
11.	Raúl Rodrigo Pérez Luévano
12.	Juan Armando Barrón Pérez
13.	Claudia Anaya Alvarado
14.	Esperanza Rodríguez Gómez
15.	Gonzalo Alejandro Luévano Reyes
16.	Edgar Maciel Martínez Báez



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

17.	Luis Alberto Saleh Perales
18.	Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara
19.	Ricardo Hiram Rodríguez González
20.	Jesús Martínez Cerda
21.	Macarena de Lourdes Martínez Rodríguez
22.	Rosalba Ivette Robinson Terán

8. Atento a lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, numeral 10, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en la Base V, incisos a) y b) del procedimiento de la Convocatoria Pública y, con relación a los documentos presentados por las y los aspirantes que se registraron para participar en el procedimiento que nos ocupa, el 15 de enero del presente año, sesionó este órgano parlamentario, para realizar la revisión correspondiente de cada uno de los expedientes, a efecto de determinar que aspirantes acreditaban el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria Pública conforme a la documentación solicitada en la misma, para ser considerados en la etapa de entrevistas, con base en lo siguiente:

NÚMERO		PARTICIPANTE
1.	Hugo Arael Reséndez Silva	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Notario Público Número 306, Licenciado Bladimir Martínez Ruiz ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en



		donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd. Victoria, por 44 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, certificada ante Notario Público Número 306, Licenciado Bladimir Martínez Ruiz.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 306, Licenciado Bladimir Martínez Ruiz, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta



		de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
--	--	--

De la verificación efectuada al expediente del **C. Hugo Arael Reséndez Silva**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
2.		Jesús López Saldívar
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Notario Público Número 306, Licenciado Bladimir Martínez Ruiz ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd. Victoria, por más de 25 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día	Si lo acredita, presentando Copia



	de la designación;	certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Notario Público Número 306, Licenciado Bladimir Martínez Ruíz , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Jesús López Saldívar**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



NÚMERO		PARTICIPANTE	
3.		Humberto Rangel Vallejo	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN	
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada ante el Notario Público Número 154, Licenciado Rubén Hiram González Barrera ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares.	
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Matamoros, por más de 5 años.	
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.	
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias Certificadas por el Notario Público Número 154, Licenciado Rubén Hiram González Barrera ; del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida	



		por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Humberto Rangel Vallejo**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
4.		Gerardo Alejandro Terán Cantú
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el



		Licenciado Jorge Edgar Sánchez Vázquez, adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 187; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por más de 15 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copia Certificada por el Licenciado Jorge Edgar Sánchez Vázquez, adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 187, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

		fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Gerardo Alejandro Terán Cantú**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO	PARTICIPANTE	
5.	Claudio Díaz Castaño	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, domicilio, municipio, distrito, clave de elector, CURP, entidad de nacimiento, fecha de nacimiento,



		sección, folio nacional y número de emisión.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por más de 38 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.



De la verificación efectuada al expediente del **C. Claudio Díaz Castaño**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
6.		Carlos Dávila González	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN	
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Notario Público Número 315, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.	
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, por 59 años.	
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.	



4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Notario Público Número 315, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas , del Título Profesional de Ingeniero Mecánico Administrador, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Carlos Dávila González**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



NÚMERO		PARTICIPANTE	
7.		Héctor Pavel Mellado González	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN	
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares, adjuntando copia simple de la credencial para votar con fotografía.	
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, por 38 años.	
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.	
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Notario Público Número 304, Licenciado Roberto Borges Figueroa , del Título Profesional de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
5.	Ser de reconocida probidad y gozar	Si lo acredita, presentando carta	



	de reconocido prestigio personal y profesional;	con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Héctor Pavel Mellado González**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
8.		Catherine Lizette Narváez Mendoza
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Notario Público Número 226, Licenciado Ulysses Flores Rodríguez ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad



		competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por 40 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, certificada por el Notario Público Número 226, Licenciado Ulysses Flores Rodríguez.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Notario Público Número 226, Licenciado Ulysses Flores Rodríguez, del Título Profesional de Contador Público, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la



		aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
--	--	--

De la verificación efectuada al expediente de la **C. Catherine Lizette Narváez Mendoza**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
9.		Saúl Palacios Olivares
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Notario Público Número 81, Licenciado Américo Tello Alemán ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por 47 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día	Si lo acredita, presentando copia



	de la designación;	del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, certificada por el Notario Público Número 226, Licenciado Ulysses Flores Rodríguez.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copia certificada por el Notario Público Número 81, Licenciado Américo Tello Alemán, del Título Profesional de Licenciado en Ciencias Jurídicas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional certificada por el Notario Público Número 226, Licenciado Ulysses Flores Rodríguez, expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.



De la verificación efectuada al expediente del **C. Saúl Palacios Olivares**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
10.		Dulce Adriana Rocha Sobrevilla	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN	
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Licenciado Alfredo Treviño Salinas, adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública Número 147 ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.	
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, por 28 años.	
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del	



		Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copia certificada por el Licenciado Alfredo Treviño Salinas, adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública Número 147, del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



NÚMERO		PARTICIPANTE	
11.		Raúl Rodrigo Pérez Luévano	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN	
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Notario Público Número 81, Licenciado Américo Tello Alemán ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.	
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, por 7 años; asimismo, presenta un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por más de 3 años.	
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.	
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Notario Público Número 81, Licenciado Américo Tello Alemán , del Título Profesional de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, expedido por autoridad o institución	



		legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Raúl Rodrigo Pérez Luévano**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO	PARTICIPANTE
12.	Juan Armando Barrón Pérez
REQUISITOS	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN



1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Notario Público Número 81, Licenciado Américo Tello Alemán ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por 48 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Notario Público Número 81, Licenciado Américo Tello Alemán , del Título Profesional de Licenciado en Informática, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

		fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Juan Armando Barrón Pérez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO	PARTICIPANTE	
13.	Claudia Anaya Alvarado	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Licenciado Juan Carlos Rodríguez Caballero, Titular de la Notaria Publica Número 291 ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento,



		fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por 53 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Licenciado Juan Carlos Rodríguez Caballero, Titular de la Notaría Pública Número 291 de los Títulos Profesionales de Profesora de Educación Escolar; Licenciada en Relaciones Públicas; Licenciado en Educación de Personas con Trastornos en la Audición y el Lenguaje; y de Licenciado en Educación Preescolar; expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de las Cédulas Profesionales expedidas por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.



De la verificación efectuada al expediente de la **C. Claudia Anaya Alvarado**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
14.		Esperanza Rodríguez Gómez	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN	
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Licenciado Carlos González Morales, Notario Público Número 230 ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.	
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento Ciudad Madero, por más de 8 años.	
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.	



4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Licenciado Carlos González Morales, Notario Público Número 230 , del Título Profesional de Licenciado en Derecho; expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. Esperanza Rodríguez Gómez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



NÚMERO		PARTICIPANTE
15.		Gonzalo Alejandro Luévano Reyes
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Doctor Rafael Torres Hinojosa, Notario Público Número 73 ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por 38 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Doctor Rafael Torres Hinojosa, Notario Público Número 73 , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.



5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Gonzalo Alejandro Luévano Reyes**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
16.		Edgar Maciel Martínez Báez
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por la Licenciada Ma. Concepción Ramírez Guzmán, Notario Público Número 325 ; asimismo,



		presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por 49 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por la Licenciada Ma. Concepción Ramírez Guzmán, Notario Público Número 325 , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta



	de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
--	--

De la verificación efectuada al expediente del **C. Edgar Maciel Martínez Báez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
17.		Luis Alberto Saleh Perales
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Licenciado Luis Gabriel Martínez Peña, Notario Público Titular Número 169 ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Hidalgo, por más de 10 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día	Si lo acredita, presentando copia



	de la designación;	certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Licenciado Juan José Luna Franco, Notario Público Número 176 , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Luis Alberto Saleh Perales**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



NÚMERO		PARTICIPANTE
18.		Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por más de 5 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Licenciado Héctor Luis Tejeda Ramírez, adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 71 , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el



	profesional;	aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
19.		Ricardo Hiram Rodríguez González
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Licenciado Héctor Luis Tejeda Ramírez, Adscrito en Funciones a la Notaría Pública Número 71 ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad



		competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por más de 25 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Licenciado Héctor Luis Tejeda Ramírez, adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 71 , del Título Profesional de Licenciado en Ciencias Jurídicas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta



	de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
--	--

De la verificación efectuada al expediente del **C. Ricardo Hiram Rodríguez González**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
20.		Jesús Martínez Cerda
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, domicilio, municipio, distrito, clave de elector, CURP, entidad de nacimiento, fecha de nacimiento, sección, folio nacional, número de emisión; adjuntando copia simple de la credencial para votar con fotografía.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por más de 24 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.



4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Licenciado Rolando Aguilar Hernández, Notario Público Número 220 , del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo Especialista en Suelos, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Jesús Martínez Cerda**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



NÚMERO		PARTICIPANTE
21.		Macarena de Lourdes Martínez Rodríguez
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía; certificada ante el Licenciado Roberto Gudiño Santamaría, en Funciones de Adscrito a la Notaria Pública Número 118.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por 51 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Licenciado Roberto Gudiño Santamaría, en Funciones de Adscrito a la Notaria Pública Número 118, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.



6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. Macarena de Lourdes Martínez Rodríguez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO	PARTICIPANTE	
22.	Rosalba Ivette Robinson Terán	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Licenciado Luis Garza Vela, Titular de la Notaría Pública Número 228 ; asimismo, presenta constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de



		nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por más de 3 años, así como un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, por 6 años.
3.	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4.	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por el Licenciado Luis Garza Vela, Titular de la Notaría Pública Número 228 , del Título Profesional de Licenciado en Mercadotecnia Internacional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y, de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
5.	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7.	No ser ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.



De la verificación efectuada al expediente de la **C. Rosalba Ivette Robinson Terán**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

9. En términos de la Base V inciso b) de la Convocatoria Pública referida, las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley fueron citados a una reunión de trabajo con este órgano parlamentario, conforme a lo previsto en el numeral 4, del artículo 134, de la ley organizacional de este Poder Legislativo, a efecto de sostener una entrevista con cada aspirante, de manera individual, efectuándose las mismas los días 20 y 21 de enero del presente año.

Con fundamento en el artículo 134, numeral 10, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concluida la etapa de entrevistas, esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emite el presente dictamen que contiene la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Con base en lo dispuesto por el artículo 134, numeral 10, incisos e) y f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, es competente para emitir el dictamen que nos ocupa.



2. Que el procedimiento en que se sustenta el presente dictamen se desarrolla a la luz del Acuerdo adoptado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política en el sentido de llevarse a cabo con relación a los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por lo que el mismo se efectúa en cumplimiento a lo establecido en lo siguiente:

El artículo 27, numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 27.

1....

2. El órgano colegiado se conformará por tres comisionados, quienes serán designados por el Congreso del Estado mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, previo procedimiento con base en una convocatoria pública.

3. La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso, será la encargada de llevar a cabo la evaluación preliminar del cumplimiento de los requisitos legales por parte de los aspirantes al cargo de comisionado, así como de la emisión del dictamen correspondiente.

4. En su conformación se procurará privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la igualdad de género.

5. Los comisionados durarán en su encargo un periodo de siete años, sin posibilidad de reelección, y se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía; durante su encargo no podrán tener ningún otro empleo, cargo a comisión de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México o de los municipios, ni desempeñar otra actividad remunerada en los sectores social o privado que implique subordinación, con excepción de los no remunerados en actividades de docencia, científicas, literarias o de beneficencia.

6. En el procedimiento de designación se garantizará la transparencia, independencia y participación de la sociedad.

7. Cuando existan vacantes en la integración del órgano colegiado a que se refiere el párrafo anterior, el Congreso del Estado actuará en términos de ese precepto.

8 al 11....”



Por lo que respecta a la Convocatoria Pública para la Designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en relación con los requisitos que se deben de reunir para participar en el procedimiento, así como las documentales que se deben de presentar por parte de las y los aspirantes a dicho cargo, estableció en las Bases I y III, lo siguiente:

“I. De los requisitos que se deben reunir para participar en el procedimiento.

Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- b) Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;*
- c) Tener más de 35 años de edad al día de la designación;*
- d) Contar con título profesional;*
- e) Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;*
- f) No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y*
- g) No ser ministro de culto religioso alguno.*

III. De la documentación que deben presentar las y los aspirantes.

Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder notariada para presentar la documentación siguiente:

- a) Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;*
- b) Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público;*
- c) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;*
- d) Constancia de residencia en el Estado que acredite por lo menos 5 años;*
- e) Copia certificada por Notario Público del Título Profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*



- f) *Copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;*
- g) *Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la o el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;*
- h) *Carta con firma autógrafa en la que la o el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:*
 - *Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;*
 - *Que no es ministro de culto religioso alguno; y*
 - *Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.*
- i) *Carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;*
- j) *Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y*
- k) *Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.”*

Aunado a lo anterior, la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé, respecto a la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en relación con la Base V de la Convocatoria, lo siguiente:

“ARTÍCULO 133.

1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos; del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; del Procurador General de Justicia; y del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan.

2 y 3...

ARTÍCULO 134.

1. Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan:



- a) *Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso;*
- b) *Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y*
- c) *Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone.*

2 y 3...

4. *En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden:*

- a) *Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta;*
- b) *Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto;*
- c) *Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y*
- d) *Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.*

5 al 9...

10. *La designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas se sujetará al siguiente procedimiento:*

- a) *Cuando se genere la vacante, o a más tardar 60 días antes de la conclusión del periodo para el que fueron electos, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado lanzará una convocatoria pública, a efecto de que participen los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales y estén en aptitud de ser considerados para ocupar el cargo.*
- b) *La convocatoria considerará las etapas y procedimientos para la designación correspondiente, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de circulación en la entidad, así como en la página de internet del Congreso.*
- c) *La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Diputación Permanente durante los recesos, realizará la evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalarán a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Se deberá motivar y fundar la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa.*
- d) *Agotadas las fases anteriores, se citará a los aspirantes a las reuniones de trabajo o entrevistas conforme a lo establecido en el párrafo 4 de este artículo. De ser necesario, las*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

modalidades, duración y mecanismos de las referidas entrevistas serán determinadas mediante acuerdo emitido por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso o la Diputación Permanente, según sea el caso.

e) Concluida la etapa señalada en el inciso que antecede, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso o la Diputación Permanente, según sea el caso, emitirá un dictamen final que concluirá con la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas previstas en el inciso d) de este párrafo.

f) El dictamen final a que hace referencia el inciso que antecede, será sometido a votación de los miembros del Pleno del Congreso del Estado, para que, posteriormente, mediante votación por cédula, realicen la designación de los cargos a que se refiere este párrafo con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, debiendo privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como procurar la igualdad de género.

11....”

3. Que con fundamento en las disposiciones legales que anteceden y después de efectuada la revisión documental como se aprecia en los antecedentes del presente dictamen, se citaron a entrevistas a quienes sí cumplieron con los requisitos correspondientes, con base en la siguiente programación:

NOMBRE	FECHA	HORA	LUGAR
1. Anaya Alvarado Claudia	20 de enero de 2020	10:00 HRS.	Sala de Comisiones “Independencia”
2. Barrón Pérez Juan Armando	20 de enero de 2020	10:30 HRS.	Sala de Comisiones “Independencia”
3. Dávila González Carlos	20 de enero de 2020	11:00 HRS.	Sala de Comisiones “Independencia”
4. Díaz Castaño Claudio	20 de enero de 2020	11:30 HRS.	Sala de Comisiones “Independencia”
5. López Saldivar Jesús	20 de enero de 2020	12:00 HRS.	Sala de Comisiones “Independencia”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

6. Luévano Reyes Gonzalo Alejandro	20 de enero de 2020	12:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
7. Martínez Baez Edgar Maciel	20 de enero de 2020	13:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
8. Martínez Cerda Jesús	20 de enero de 2020	13:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
9. Martínez Rodríguez Macarena de Lourdes	20 de enero de 2020	14:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
10. Medina Ladrón de Guevara Aarón Joel	20 de enero de 2020	14:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
11. Mellado González Héctor Pavel	20 de enero de 2020	15:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
12. Narváez Mendoza Catherine Lizette	20 de enero de 2020	17:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
13. Palacios Olivares Saúl	20 de enero de 2020	17:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
14. Pérez Luévano Raúl Rodrigo	20 de enero de 2020	18:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
15. Rangel Vallejo Humberto	20 de enero de 2020	18:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
16. Reséndez Silva Hugo Arael	20 de enero de 2020	19:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
17. Robinson Terán Rosalba Ivette	21 de enero de 2020	10:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
18. Rocha Sobrevilla Dulce Adriana	21 de enero de 2020	10:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"



19. Rodríguez Esperanza	Gómez	21 de enero de 2020	11:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
20. Rodríguez Ricardo Hiram	González	21 de enero de 2020	11:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
21. Saleh Alberto	Perales Luis	21 de enero de 2020	12:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
22. Terán Alejandro	Cantú Gerardo	21 de enero de 2020	12:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"

4. Que con base en el Acuerdo respectivo el desarrollo de las entrevistas se efectuó mediante el siguiente procedimiento:

a) Presentación de los datos biográficos de quien comparece;

b) Presentación por parte de quien comparece de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que participa;

c) Preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y

d) Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

5. Que las reuniones de las entrevistas se efectuaron los días 20 y 21 del presente mes y año conforme a la programación antes referida y cuyo desarrollo se hace constar íntegramente en la versión estenográfica inherente a las mismas, la cual se tiene por aquí reproducida y forma parte del presente dictamen, anexándose al



mismo como elemento de juicio y valoración para la decisión final que adoptará el Pleno Legislativo mediante la elección correspondiente, toda vez que de las entrevistas realizadas podrá constatarse si las y los aspirantes conjugan experiencia profesional, capacidad y conocimientos suficientes para ocupar el cargo de Comisionados del referido Instituto, así como si cuentan con sentido de responsabilidad y profesionalismo con relación a la función que habrán de desempeñar como parte integrante del mismo, y si tienen o no una visión clara y precisa del objeto de la institución, a la luz de los principios y las bases establecidos constitucionalmente para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la transparencia que los entes públicos deben observar con relación a la misma, en sus respectivos ámbitos de competencia.

6. Que de las entrevistas efectuadas por la Comisión de referencia, cabe mencionar que la **C. Macarena de Lourdes Martínez Rodríguez** y el **C. Ricardo Hiram Rodríguez González**, no se presentaron el día y la hora en que fueron programadas sus entrevistas, otorgándoseles una prórroga hasta en tanto concluyeran la totalidad de las mismas, a fin de garantizarles el derecho de audiencia, por lo que se consideró que al no solventar esta etapa legal, establecida en la Ley interna del Congreso, así como en el Acuerdo correspondiente, los aspirantes antes mencionados no está en aptitud de ser votados por el Pleno Legislativo, situación que fue solicitada por parte de los integrantes de la Comisión, para que se plasmara en el Dictamen que se emitiera para someterse a la consideración del Pleno Legislativo, y en el cual se estableciera la lista de las y los aspirantes que acreditaron los requisitos legales y que solventaron las entrevistas de referencia.

7. Que los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, como se establece en la ley de la materia tienen una duración en su encargo de un periodo de siete años, sin posibilidad de reelección, y se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía; durante su encargo



no podrán tener ningún otro empleo, cargo a comisión de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México o de los municipios, ni desempeñar otra actividad remunerada en los sectores social o privado que implique subordinación, con excepción de los no remunerados en actividades de docencia, científicas, literarias o de beneficencia. No obstante, en atención a la Base II de la Convocatoria Pública respectiva y tomando como referencia el Decreto Número LXII-948, del 26 de abril de 2016, expedido por el Congreso del Estado y publicado en el anexo al Periódico Oficial del Estado Número 50, del 27 de abril de 2016, mediante el cual se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se estableció en su Artículo Séptimo Transitorio, que para efectos de la designación y renovación escalonada de los Comisionados del organismo garante a que se refiere el párrafo 5, del artículo 27, de dicho Decreto, la duración de los encargos de sus integrantes se sujetará por única ocasión a lo siguiente:

- a) Un Comisionado electo por 7 años;
- b) Un Comisionado electo por 5 años; y
- c) Un Comisionado electo por 3 años.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y fundado, atendiendo el objeto al cual se ciñe la formulación del presente dictamen, se somete a su consideración para su votación el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



ARTÍCULO PRIMERO. En términos de los artículos 27, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 133 y 134, numeral 10, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; así como la Base V de la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas dentro del procedimiento de designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo los siguientes:

No.	Nombre
1.	Anaya Alvarado Claudia
2.	Barrón Pérez Juan Armando
3.	Dávila González Carlos
4.	Díaz Castaño Claudio
5.	López Saldivar Jesús
6.	Luévano Reyes Gonzalo Alejandro
7.	Martínez Baez Edgar Maciel
8.	Martínez Cerda Jesús
9.	Medina Ladrón de Guevara Aarón Joel
10.	Mellado González Héctor Pavel
11.	Narváez Mendoza Catherine Lizette
12.	Palacios Olivares Saúl
13.	Pérez Luévano Raúl Rodrigo
14.	Rangel Vallejo Humberto
15.	Reséndez Silva Hugo Arael
16.	Robinson Terán Rosalba Ivette
17.	Rocha Sobrevilla Dulce Adriana



18.	Rodríguez Gómez Esperanza
19.	Saleh Perales Luis Alberto
20.	Terán Cantú Gerardo Alejandro

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto Número LXII-948, del 26 de abril de 2016, expedido por el Congreso del Estado y publicado en el anexo al Periódico Oficial del Estado Número 50, del 27 de abril de 2016, mediante el cual se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para efectos de la designación y renovación escalonada de los Comisionados del organismo garante a que se refiere el párrafo 5, del artículo 27, de dicho Decreto, la duración de los encargos de sus integrantes se sujetará por única ocasión a lo siguiente:

- a) Un Comisionado electo por 7 años;
- b) Un Comisionado electo por 5 años; y
- c) Un Comisionado electo por 3 años.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133, numeral 1; y 134, numeral 10, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como la Base V, inciso d), de la Convocatoria Pública respectiva, los integrantes del Pleno Legislativo realizarán la designación del cargo de referencia mediante votación por cédula, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, debiendo privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como procurar la igualdad de género.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

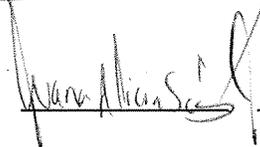
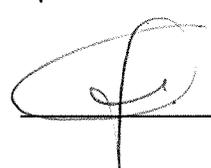
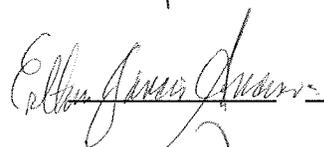
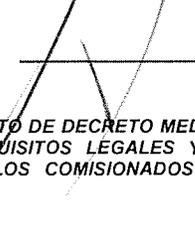
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinte.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS PRESIDENTE		_____	_____
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR SECRETARIO		_____	_____
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL VOCAL		_____	_____
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA VOCAL		_____	_____
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL		_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.